ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2024.

FRAN ANIBAL MESIAS CORTES
Subsecretario de Cobertura Educativa - Supervisor
Secretaría de Educación

ASUNTO: Designación supervisor Cobertura Contratada

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de los siguientes contratos:

Item	Nombre del Contratista	No. Contrato	Numero de Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal
1	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	4143.010.26.1.0091	4500319204	7 de febrero de 2024
2	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	4143.010.26.1.0092	4500319206	7 de febrero de 2024
3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	4143.010.26.1.0093	4500319207	7 de febrero de 2024
4	CORPORACIÓN EDUCATIVA POPULAR	4143.010.26.1.0096	4500319214	7 de febrero de 2024
5	ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES	4143.010.26.1.0099	4500319218	7 de febrero de 2024
6	FUNDACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, DEPORTIVA, CULTURAL PARA LA AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA - FUNSACE	4143.010.26.1.0100	4500319219	7 de febrero de 2024
7	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	4143.010.26.1.0102	4500319222	7 de febrero de 2024
8	FUNDACIÓN DE GESTIÓN PARA LA EMPRESA SOCIAL	4143.010.26.1.0103	4500319231	7 de febrero de 2024
9	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	4143.010.26.1.0105	4500319233	7 de febrero de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	4143.010.26.1.0107	4500319235	7 de febrero de 2024
11	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	4143.010.26.1.0108	4500319236	7 de febrero de 2024
12	EL NAZARENO	4143.010.26.1.0109	4500319237	7 de febrero de 2024
13	FUNDACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, DEPORTIVA, CULTURAL PARA LA AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA - FUNSACE	4143.010.26.1.0111	4500319239	7 de febrero de 2024
14	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO OMAR TORRIJOS	4143.010.26.1.0112	4500319241	7 de febrero de 2024
15	CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOME MITRE	4143.010.26.1.0114	4500319243	7 de febrero de 2024
16	LICEO JUVENIL COLOMBIA SAS	4143.010.26.1.0117	4500319246	7 de febrero de 2024
17	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL AMOR Y CIENCIA	4143.010.26.1.0120	4500319250	7 de febrero de 2024
18	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	4143.010.26.1.0123	4500619254	7 de febrero de 2024
19	FUNDACIÓN EDUCATIVA PUERTA DEL SOL	4143.010.26.1.0124	4500319255	7 de febrero de 2024
20	CORPORACIÓN EDUCATIVA LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA	4143.010.26.1.0127	4500319259	7 de febrero de 2024
21	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LICEO PEDAGÓGICO SURORIENTAL	4143.010.26.1.0129	4500319261	7 de febrero de 2024
22	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	4143.010.26.1.0130	4500319262	7 de febrero de 2024
23	FUNDA PAZ SANTA JUANA DE ARCO	4143.010.26.1.0132	4500319264	7 de febrero de 2024
24	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL EL NAZARENO	4143.010.26.1.0133	4500319265	7 de febrero de 2024
25	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO	4143.010.26.1.0135	4500319268	7 de febrero de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DEL VALLE DEL CAUCA - FUNDEVALLE CALI			
26	FUNDACIÓN COMUNITARIA MANUELA BELTRÁN "FUCOMABE"	4143.010.26.1.0136	4500319272	7 de febrero de 2024
27	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DEL VALLE DEL CAUCA - FUNDEVALLE CALI	4143.010.26.1.0142	4500319279	7 de febrero de 2024
28	FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN AGUSTÍN	4143.010.26.1.0143	4500319280	7 de febrero de 2024
29	LICEO COMERCIAL SANTIAGO NIAMPIRA S.A.S	4143.010.26.1.0145	4500319302	7 de febrero de 2024
30	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	4143.010.26.1.0146	4500319306	7 de febrero de 2024
31	FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA Y CULTURAL ANGELES DE DIOS	4143.010.26.1.0147	4500319307	7 de febrero de 2024
32	CORPORACIÓN EDUCATIVA LUISA VALENTINA	4143.010.26.1.0148	4500319109	7 de febrero de 2024
33	CASANTOS S.A.S.	4143.010.26.1.0150	4500319101	7 de febrero de 2024
34	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	4143.010.26.1.0151	4500319102	7 de febrero de 2024
35	FUNDACIÓN PEDAGÓGICA PIGMALIÓN	4143.010.26.1.0152	4500319130	7 de febrero de 2024
36	FUNDACIÓN EDUCATIVA PUERTA DEL SOL	4143.010.26.1.0153	4500319131	7 de febrero de 2024
37	HERLATORRE SAS	4143.010.26.1.0155	4500319133	7 de febrero de 2024
38	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	4143.010.26.1.0156	4500319134	7 de febrero de 2024
39	FUNDACIÓN EDUCATIVA EMANUEL	4143.010.26.1.0157	4500319135	7 de febrero de 2024
40	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS "FUDECAFRO"	4143.010.26.1.0158	4500319136	7 de febrero de 2024
41	FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA Y	4143.010.26.1.0159	4500319137	7 de febrero de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CULTURAL ANGELES DE DIOS			
42	CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOME MITRE	4143.010.26.1.0160	4500319138	7 de febrero de 2024
43	LICEO MELVIN JONES S.A.S	4143.010.26.1.0162	4500319140	7 de febrero de 2024
44	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	4143.010.26.1.0163	4500319141	7 de febrero de 2024
45	INSTITUCIÓN NUEVA ERA SAS	4143.010.26.1.0164	4500319142	7 de febrero de 2024
46	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DEL VALLE DEL CAUCA - FUNDEVALLE CALI	4143.010.26.1.0166	4500319144	7 de febrero de 2024
47	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA	4143.010.26.1.0167	4500319145	7 de febrero de 2024
48	FUNDACIÓN HOGAR CRISTO REY	4143.010.26.1.0168	4500319146	7 de febrero de 2024
49	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	4143.010.26.1.0169	4500319147	7 de febrero de 2024
50	FUNDACIÓN EDUCATIVA PUERTA DEL SOL	4143.010.26.1.0170	4500319148	7 de febrero de 2024
51	INSTITUTO EDUCATIVO GUALANDAY S.A.S	4143.010.26.1.0171	4500319149	7 de febrero de 2024
52	FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA	4143.010.26.1.0172	4500319150	7 de febrero de 2024
53	FUNDACIÓN JOHANNES GUTENBERG	4143.010.26.1.0173	4500319151	7 de febrero de 2024
54	FUNDACIÓN SENDEROS DEL FUTURO	4143.010.26.1.0174	4500319152	7 de febrero de 2024
55	FUNDACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA TERRANOVA	4143.010.26.1.0175	4500319153	7 de febrero de 2024
56	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS "FUDECAFRO"	4143.010.26.1.0176	4500319154	7 de febrero de 2024
57	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	4143.010.26.1.0177	4500319129	7 de febrero de 2024
58	INSTITUTO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE SAS	4143.010.26.1.0178	4500319128	7 de febrero de 2024
59	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	4143.010.26.1.0179	4500319127	7 de febrero de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

60	FUNDACION FUNDA HUELLAS	4143.010.26.1.0180	4500319126	7 de febrero de 2024
61	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DEL VALLE DEL CAUCA - FUNDEVALLE CALI	4143.010.26.1.0182	4500319124	7 de febrero de 2024
62	FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL JULIO H CALONGE	4143.010.26.1.0183	4500319123	7 de febrero de 2024
63	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	4143.010.26.1.0184	4500319122	7 de febrero de 2024
64	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL CAMINO AL FUTURO	4143.010.26.1.0185	4500319121	7 de febrero de 2024
65	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	4143.010.26.1.0186	4500319120	7 de febrero de 2024
66	CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO	4143.010.26.1.0187	4500319119	7 de febrero de 2024
67	FUNDACIÓN PROFECTUS EN PRO DEL DESARROLLO SOCIAL	4143.010.26.1.0188	4500319118	7 de febrero de 2024
68	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	4143.010.26.1.0189	4500319117	7 de febrero de 2024
69	FUNDACIÓN SANTA INES	4143.010.26.1.0191	4500319115	7 de febrero de 2024
70	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS "FUDECAFRO"	4143.010.26.1.0192	4500319114	7 de febrero de 2024
71	FUNDACIÓN SANTA INES	4143.010.26.1.0193	4500319113	7 de febrero de 2024
72	FUNDACIÓN MANOS PROVIDENTES	4143.010.26.1.0194	4500319112	7 de febrero de 2024
73	CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE	4143.010.26.1.0195	4500319111	7 de febrero de 2024
74	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL VALLE - ASODISVALLE	4143.010.26.1.0196	4500319203	7 de febrero de 2024
75	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	4143.010.26.1.0197	4500319110	7 de febrero de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.
k. Las demás indicadas en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan de manera digital, a través del SECOP II, los siguientes documentos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	x		
Estudios y documentos previos	x		
Contrato y complemento electrónico	x		
RPC	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el número de contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Estatuto Anticorrupción, Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 678 de 2001, Articulo 1 de la Ley 610 del 2000, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Distrital

Notificados:

FRAN ANIBAL MESIAS CORTES
Subsecretario de Cobertura Educativa - Supervisor
Secretaría de Educación

Proyecto: Stev Leonardo Torres Cristancho – Profesional Universitario – G01

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.